



## CONSEJO ACADÉMICO

**Resolución N° 14.- 11-05-2011.-**

### RESOLUCIÓN N° 14 DE 2011 (11 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 12 DEL 05 DE ABRIL DE 2011, (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011)

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11, que la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 05 de abril de 2011, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2011.

Que algunas Facultades como la de Ciencias Económicas y Administrativa, solicitó modificar el calendario de Posgrados en lo relacionado con las inscripciones, con el fin de dar la posibilidad de inscribirse a ellos, a los estudiantes que tomarán la opción de Trabajo de Grado el cursar el primer semestre de un Posgrado.

Que el Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico, mediante oficio AR-591 del 9 de mayo de 2011, solicitó la modificación del calendario de Posgrados, en lo pertinente a inscripciones y selección de estudiantes, con el fin de posibilitar a los estudiantes de Pregrado que terminan académicamente en el Primer Semestre de 2011, acceder a uno de estos Programas, como modalidad de Trabajo de Grado.

Que el Consejo Académico, en sesión 10 del 11 de mayo de 2011, modificó parcialmente la Resolución No. 12 del 5 de abril de 2011, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, así como el





**Resolución N° 14.- 11-05-2011.-**

tiempo para la selección de estudiantes para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2011.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 12 del 05 de abril de 2011, en la cual se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrado Semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico de 2011, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, así como el tiempo para la selección de estudiantes, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	25 de abril al 27 de junio de 2011
Proceso de Selección de Estudiantes	01 al 08 de julio de 2011

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido por el punto de equilibrio, para cada programa, las inscripciones se extenderán hasta el 30 de junio de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No modificar los tiempos establecidos en el Artículo Primero de la Resolución 12 de 2011, para las demás actividades allí señaladas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**KBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.

